



Comisión de Igualdad de Género aprueba iniciativa de diputada Julieta Vences sobre violencia política y digital



La Comisión de Igualdad de Género de la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad la iniciativa de la diputada federal de Morena, Julieta Vences Valencia que reforma los artículos 20 Ter y 20 Quáter de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, en materia de violencia política y digital.

La iniciativa impulsada por la legisladora poblana establece que se considerará violencia digital aquellos actos dolosos, con o sin connotación sexual, que causen daño a la intimidad, privacidad y dignidad de las mujeres y precandidatas, así como aquellos en los que se haga uso de las tecnologías de la información y la comunicación para acechar, acosar, denigrar, atemorizar, humillar o intimidar a las mujeres con el propósito de ejercer dominio sobre ellas.

También, con la finalidad, de calumniar, intimidar, difundir, campañas de desprestigio, sustraer y manipular datos personales, así como la usurpación de la identidad de una mujer con base en estereotipos de género.

Se entenderá como tecnologías de la información y la comunicación aquellos dispositivos, recursos, herramientas, programas informáticos, plataformas, tecnologías o digitales que se utilicen para crear, procesar, administrar y compartir, almacenar, transmitir la información mediante diversos soportes tecnológicos.

Vences Valencia detalló que la violencia digital “no sólo está destinada a destruir tú identidad, tú reputación, tú dignidad, si no también tu carrera profesional, tu vida personal y tu vida laboral”.

Señaló que, aunque no se ve de manera física al agresor, “es un sicario digital que te roba tu identidad, que roba tus datos personales, que los utiliza para ir en contra de una campaña en contra de las mujeres”.

<https://www.tallapolitica.com.mx/comision-de-igualdad-de-genero-aprueba-iniciativa-de-diputada-julieta-vences-sobre-violencia-politica-y-digital/>